DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2022/1332 -FORM II PLIEGO: REALIZACIÓN ONLINE UNA ACCIÓN DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA: AD1 ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMP**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **P0V72-MFQ2U-7EEDD**
Página 1 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TCA. MEDIA PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 13:10
2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 14:28
3.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 15:14

ESTADO
FIRMADO
11/10/2022 15:14

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

PLAN DE CAPACITACIÓN ADAPTA CLIMA

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación para la realización online de una acción de asesoramiento a distancia: **AD1 "ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO" (Adapta Clima).**			
Tipo de Contrato	☐ Suministro	☒ Servicios	Otro:
Centro Gestor: DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
Persona responsable del Contrato: María del Mar Pla Romero (mmpla@dip-badajoz.es)			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido): **9.198,96 Euros**
IMPORTE DEL IVA: **1.596,51 €**
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA no incluido): **7.602,45 €**

El proyecto Adapta Clima: oportunidades de empleo asociadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, está cofinanciado por el FSE, en el marco del Programa Empleaverde de Fundación Biodiversidad, Ministerio de Transición Ecológica y Retos Demográfico.

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal.** El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "*Comentarios*" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,…) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de no tificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2022/1332 -FORM II**
PLIEGO: REALIZACIÓN ONLINE UNA ACCIÓN DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA: AD1 ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMP

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **P0V72-MFQ2U-7EEDD**
Página 3 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TCA. MEDIA PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 13:10
2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 14:28
3.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 15:14

ESTADO
FIRMADO
11/10/2022 15:14

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. ANTECEDENTES

Esta licitación está enmarcada en el proyecto "ADAPTA CLIMA, oportunidades de empleo asociadas a la adaptación y mitigación al cambio climático", que tiene por objeto capacitar a desempleados/as de diferentes niveles formativos en disciplinas relacionadas con la lucha contra el cambio climático, mejorando sus oportunidades de empleabilidad en torno a energías renovables, movilidad sostenible e infraestructura verde.
El proyecto está **cofinanciado por el FSE,** en el marco del Programa Empleaverde de Fundación Biodiversidad, Ministerio de Transición Ecológica y Retos Demográfico, dentro del objetivo temático **'Conseguir formación y Empleo de calidad'** y las acciones de formación son **gratuitas** para las personas **desempleadas** participantes.
ADAPTA CLIMA se configura como un proyecto estratégico para el empleo, la competitividad y el reto demográfico. Contribuye a los ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 13 (Acción por el Clima).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de empresas especializadas para la organización y realización de la acción de asesoramiento a distancia: **AD1 "ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO"** en el marco del proyecto Adapta Clima: oportunidades de empleo asociadas a la adaptación y mitigación del cambio climático , aprobado por Fundación Biodiversidad en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

ACCIÓN FORMATIVA 1:

- NOMBRE DE LA ACCIÓN: **AD1 ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- PLAN DE FORMACIÓN: Proyecto ADAPTA CLIMA; oportunidades de empleo asociadas a la adaptación y mitigación del cambio climático.

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2022/1332 -FORM II**
PLIEGO: REALIZACIÓN ONLINE UNA ACCIÓN DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA: AD1 ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMP

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **P0V72-MFQ2U-7EEDD**
Página 4 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TCA. MEDIA PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 13:10
2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 14:28
3.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 15:14

ESTADO
FIRMADO
11/10/2022 15:14

- N.º DE ALUMNOS POR CURSO:

N.º Máximo De Alumnos Por Curso : 15
N.º Mínimo De Alumnos Por Curso : 10

Si bien, la celebración de la acción queda condicionada a que, a fecha de inicio, concurran el número mínimo de alumnos y alumnas.

- MODALIDAD: Online.

- LUGAR DE IMPARTICIÓN: Plataforma digital MOODLE del Servicio de Capacitación para el Empleo de Diputación de Badajoz.

- Nº HORAS/ edición: 100 horas. (10 horas de asesoramiento individualizado a cada participante, distribuidas en 5 sesiones de 2 horas)

- FECHA PREVISTA DE INICIO: Cuarto trimestre de 2022

- PERFIL DESTINATARIO:

Las personas destinatarias de las acciones formativas del proyecto serán desempleadas (**Artículo 5 de la Convocatoria** de subvenciones por la Fundación Biodiversidad F.S.P en régimen de concurrencia competitiva, para la creación de empleo a través de proyectos de formación, asesoramiento e innovación social dirigidos a personas desempleadas en el ejercicio 2021, en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo.), inscritas en los servicios públicos de empleo, preferentemente profesionales como arquitectos, ingenieros, biólogos, ambientólogo o cualquier profesional desempleado que necesite orientación para acceder a las oportunidades vinculadas a la economía verde y circular y a la lucha contra el cambio climático.

Se priorizará a los siguientes grupos sociales: (**Artículo 6 de la Convocatoria.)**

- Mujeres
- Personas residentes en zonas rurales y/o áreas protegidas
- Otros grupos sociales prioritarios:
  - Jóvenes hasta 35 años.
  - Mayores de 45 años.
  - Personas Inmigrantes.
  - Personas con discapacidad.

- OBJETIVOS:

Tutorizar de manera individualizada a 10 personas seleccionadas. Además de abordar la clásica búsqueda tradicional de empleo, se trabajará con ellas el desarrollo de su propio itinerario para la gestión de su marca personal. Pasar del "que te conozcan" a "que te quieran", "que te elijan", "que te busquen".

- CONTENIDOS:

Modelo de Andrés Pérez Ortega
¿Qué quieres conseguir?

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2022/1332 -FORM II**
PLIEGO: REALIZACIÓN ONLINE UNA ACCIÓN DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA: AD1 ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMP

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **P0V72-MFQ2U-7EEDD**
Página 5 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TCA. MEDIA PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 13:10
2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 14:28
3.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 15:14

ESTADO
FIRMADO
11/10/2022 15:14

¿A qué te vas a dedicar?
¿Qué vas a cambiar, eliminar, mejorar, aumentar o reducir?
¿Con quién te vas a relacionar para alcanzar tus objetivos?

Identificación de la visión, misión de cada persona, valores.
Identificación de atributos de su personalidad,
Identificación de "productos" que podrían "vender" -
¿Qué saben hacer?
¿En qué pueden ayudar al otro?
Identificación de público que podría estar interesado en sus productos
Estrategia de posicionamiento para llegar a la mente de los demás – "cuando hacen, se posicionan"
Estrategia de promoción trabajando los diferentes canales posibles. Offline y online

3. FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

La empresa adjudicataria será responsable de la planificación e implementación de la acción de asesoramiento así como de la tramitación de la documentación que se requiera y la custodia de la misma hasta que sea entregada en el ADRS. Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:

- **Colaborar en la captación del alumnado y en la difusión de la acción** con el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (en adelante ADRS), según instrucciones de la misma. En este sentido, la empresa realizará acciones de difusión, información y publicidad de la acción formativa al colectivo destinatario.

- **Participar en la preselección de los participantes** siguiendo los criterios establecidos por los técnicos del ADRS, en número igual a las plazas del curso, quedando el resto de los candidatos preseleccionados en reserva. El ADRS podrá solicitar y utilizar en cualquier momento la documentación que estime necesaria referente a este proceso. Es competencia exclusiva del ADRS la determinación final de los candidatos seleccionados, no seleccionados y posibles reservas. La empresa adjudicataria convocará a las personas seleccionadas con al menos 72 horas de antelación al inicio de la acción formativa.

- **Propuesta de la acción de asesoramiento**, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del **apartado 4.a** y, además, podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el ADRS, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.

- **Si la plataforma es propia de la empresa, matriculación del alumnado en la plataforma**, así como otros requerimientos de gestión y organización del alumnado que se puedan solicitar desde ADRS.

- **Elaboración de una Guía didáctica**. Que se le facilitará al alumnado al inicio del curso, describirá en que consistirá la acción de asesoramiento y y servirá para orientar a las personas participantes en cuanto al desarrollo del proceso de asesoramiento. En ella debe presentarse los objetivos, metodología y actividades, materiales, criterios de evaluación, en los que se explicite qué debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso y temporalización. Esta guía estará disponible para su consulta en la plataforma de teleformación desde el inicio de la acción formativa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

- **Elaboración y preparación de los contenidos y del material** en formato digital, compatibles con la plataforma Moodle (presentaciones, material de consulta, manual del curso… y todo aquel diseñado a propósito de la acción de asesoramiento).

- **Desarrollo e impartición de los itinerarios individualizados, según los contenidos** guía, en las diferentes sesiones, que incluirá la dinamización y motivación del alumnado en todo el proceso, asegurando la correcta utilización de las herramientas tecnológicas de comunicación.

- **Recogida y análisis de información** de cada participante en relación con su empleabilidad para identificar objetivos profesionales. Se analizarán factores tales como los datos curriculares, la disponibilidad para el empleo y la posición ante el mercado de trabajo.

- Ayuda, a través de los itinerarios individualizados, a **promocionar la marca personal** de las personas participantes en las redes, proporcionando herramientas y estrategias digitales.

- Realización de las **acciones de apoyo, asesoramiento, tutoría y/o seguimiento** que la persona participante necesite, en la fase previa de acceso al mercado de trabajo, mientras dure el proceso de interacción online

- **Atención y seguimiento individualizado** de cada uno de los participantes, adaptando el sistema de evaluación y los objetivos del curso a los alumnos y incidiendo en el apoyo y la motivación mediante tutorías personalizadas.

- **Gestión de la documentación del curso**. La mencionada documentación se indicará y, en su caso, proporcionará, desde el ADRS. La documentación será custodiada por la empresa adjudicataria y está la remitirá al área citada a la finalización de la acción formativa o cuando se le requiera.

- **Evaluación general del desarrollo del proceso individualizado y de los obje tivos** logrados por las personas que participen a través de los procesos diseñados al efecto, que incluirán cuestionarios de evaluación y supuestos prácticos, así como cuestionarios de satisfacción del alumnado si así lo requiere el ADRS. Con respecto a las evaluaciones a realizar se debe tener en cuenta lo recogido en el punto “Productos a entregar” de este pliego.

- La empresa adjudicataria implementará los **contenidos y todos los recursos metodológicos** necesarios para el desarrollo del curso a través de la plataforma de teleformación del Servicio de Capacitación. Incluirá también material descargable para que el alumnado pueda realizar las consultas que necesite una vez finalizada la acción formativa. La plataforma es una MOODLE 3.6.2+ (Build: 20190118).

- **Informar inmediatamente** al ADRS de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir, así como del alumnado.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razo-

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2022/1332 -FORM II**
PLIEGO: REALIZACIÓN ONLINE UNA ACCIÓN DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA: AD1 ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMP

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **P0V72-MFQ2U-7EEDD**
Página 7 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TCA. MEDIA PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 13:10
2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 14:28
3.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 15:14

ESTADO
FIRMADO
11/10/2022 15:14

nables de los medios tecnológicos y cuantos sean necesarios para asegurar su participación en condiciones de igualdad. (Audiovisuales con subtítulos, productos digitales adaptados a diferentes pantallas, programas de lectura de texto…).

El ADRS podrá distribuir cualquier material elaborado por la empresa, dentro de los recogidos, en su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A) Propuesta Formativa:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos generales y específicos de la acción de asesoramiento.
- Contenidos y materiales que se proporcionarán como apoyo al asesoramiento
- Metodología y actividades utilizadas.
- Criterios y métodos de evaluación y/o seguimiento.
- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado.
- Currículo del/de los docente/s propuestos siguiendo el modelo normalizado (ver punto 10), en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículo pertenece. Su perfil debe estar relacionado con las materias indicadas debiendo conocer su implicación y teniendo en cuenta las características del alumnado
- Propuesta y plazo de sustitución de docente en el caso de causa sobrevenida, estableciendo plazo y presentando CV del/los docente/s sustitutos.
- Currículo de la empresa.

B) Propuesta Económica

5) FECHA DE ENTREGA

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación.

6) PERIODO DE EJECUCIÓN

3 meses desde la adjudicación del contrato.

7) PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO:

1. Programa, guía didáctica y/o manual de acogida de la acción tal y como se haya presentado en el aula virtual/ plataforma de formación

2. Memoria descriptiva describiendo en qué ha consistido la acción. La memoria descriptiva tiene que contener al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto del asesoramiento realizado para una

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2022/1332 -FORM II**
PLIEGO: REALIZACIÓN ONLINE UNA ACCIÓN DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA: AD1 ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMP

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **P0V72-MFQ2U-7EEDD**
Página 8 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TCA. MEDIA PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 13:10
2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 14:28
3.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 15:14

ESTADO
FIRMADO
11/10/2022 15:14

posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.

3. Informe de asesoramiento, detallando el contenido de cada uno de los asesoramientos realizados a cada destinatario/a, aportando, en su caso la documentación soporte generada.
4. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0, con resultados desagregados por sexo
5. Una copia del material proporcionado a los/as participantes (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado. Se deberá entregar una copia de cualquier material disponible en la plataforma de teleformación.
6. La empresa entregará además, un listado de 10 empresas, asociaciones y /o entidades que, a su juicio y según su experiencia, sean susceptibles de contratar, en los términos recogidos en el proyecto Adapta Clima, participantes que superen las acciones formativas.

Si por cualquier circunstancia, la acción formativa se impartiese a través de una plataforma de formación puesta a disposición del ADRS por la empresa adjudicataria, esta también entregará los siguientes productos:

7. Informe de accesos a la plataforma de los participantes.
8. Capturas de pantalla de todos los apartados de la plataforma

Todos los documentos que se elaboren, así como las acciones de difusión, publicitarias, etc, deberán cumplir con las obligaciones de **información y publicidad** que se recogen en el punto de este pliego a tal efecto.

La empresa adjudicataria deberá entregar al ADRS toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel (si lo hay), como en formato electrónico cuando finalice la actividad formativa, así como toda la documentación generada durante la impartición de la acción.

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad del ÁDRS de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Todos los entregables deberán ser debidamente maquetados y presentados en archivos, además de en pdf, en formato doc. odt. u otro similar digital, editable.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del ÁDRS de la Diputación de Badajoz.

8) OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad indicadas en la convocatoria, las bases reguladoras y la guía de ejecución del proyecto. En toda información verbal o escrita, emitida con

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

ocasión de la actividad subvencionada se deberá mencionar el apoyo del MITECO, la FB, el Programa Empleaverde y del FSE, cumpliendo con todas las medidas de información y publicidad incluidas en el artículo 20 del Reglamento (UE) Nº 1304/2013 y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

Se atenderá especialmente a las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Fundación Biodiversidad, el Programa Empleaverde y el Fondo Social Europeo, así como el de la Excelentísima Diputación de Badajoz y en su caso los que se indiquen desde el ADRS, responsable del proyecto
- Todos los logotipos serán del mismo tamaño y este será acorde al material donde sean editados. Se proporcionarán y, en todo caso, se supervisarán y aprobarán, desde el ADRS.
- En las plataformas de formación y aulas virtuales así como en todas las acciones de difusión en redes y otros medios digitales, al menos los logotipos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Fundación Biodiversidad, el Programa Empleaverde y el Fondo Social Europeo deberán contener un hipervínculo a su dirección web correspondiente.
- En toda la publicidad y productos formativos se incluirá, de forma obligatoria y de modo que sea perfectamente visible, la frase “Acción gratuita cofinanciada por el FSE” y, siempre que el tamaño lo permita, se incluirá también la frase “Conseguir formación y un empleo de calidad”, que hace referencia al objetivo temático en el que se enmarca el Programa Empleaverde.
- En todo momento la empresa deberá garantizar que los/las participantes tengan conocimiento de que la actuación que realizan está cofinanciada por el FSE y es gratuita.

9) CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

9. 1. CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS: hasta 60 puntos

OFERTA ECONÓMICA, hasta 35 puntos

De 0 a 35 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

P= 35 (1 – (PBJ – PBO) / 50)*

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado) 100 / Precio Licitación*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS, hasta 25 puntos

Valoración del currículum de los docentes, hasta 24 puntos

Docente titular:

- Por cada 150 horas adicionales a los requisitos mínimos establecidos, de formación impartida en la materia objeto del contrato, 2 puntos hasta un máximo de 12.

- Por cada año de experiencia profesional adicional a los requisitos mínimos establecidos (no docente) relacionada directamente con la materia a impartir, 2 puntos hasta un máximo de 12.

El docente suplente deberá tener un currículum con una valoración como mínimo igual al titular presentado.

Las sustituciones sólo podrán darse por razones justificadas que tendrán que ser valoradas para su aprobación por el ADRS. Si por razones ajenas a la empresa, que tengan que ver con la fecha definitiva de realización de la acción formativa, esta no dispone (justificadamente), de disponibilidad de los docentes propuestos , la empresa, previa consideración y aprobación del ADRS, deberá presentar sustitutos con el mismo criterio y valoración de méritos que los presentados inicialmente

Aportación de plataforma de formación basada en MOODLE (máximo 1 punto)

En caso de no aportarla se le otorgarán 0 puntos. En un principio se utilizará la plataforma del servicio de capacitación de Diputación de Badajoz, pero se valorará la aportación ante posibles incidencia

Deberá ser plataforma de teleformación basada en Moodle en formato virtual y en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana. Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS, y con sistema de videoconferencia integrado.

En caso de aportarla, se deberá facilitar claves de acceso a la misma (a todos sus apartados) al ADRS y al finalizar el servicio deberá entregarse banco de imágenes (memoria fotográfica) de los diferentes apartados y contenidos de la plataforma – capturas de pantalla-, así como un Informe de accesos a la plataforma de los participantes y los pantallazos e informe de las puntuaciones obtenidas por cada participante en el/los exámenes realizados en la plataforma.

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN VINCULADOS A LA CALIDAD DE LA PROPUESTA: hasta 40 puntos	
Definición de objetivos: Claridad, concreción, definición operativa, realizables y bien dimensionados.	Hasta 4 puntos
Contenidos desarrollados básicos y complementarios: Claridad, concreción,	Hasta 7 puntos

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2022/1332 -FORM II**
PLIEGO: REALIZACIÓN ONLINE UNA ACCIÓN DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA: AD1 ITINERARIO PARA EL FOMENTO DE LA EMP

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **P0V72-MFQ2U-7EEDD**
Página 11 de 13

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TCA. MEDIA PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 13:10
2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 14:28
3.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 11/10/2022 15:14

ESTADO
FIRMADO
11/10/2022 15:14

definición operativa, realizables, bien dimensionados, inclusión de casos prácticos. Se valorará especialmente la estructura y coherencia interna de la propuesta formativa	
Adaptación del contenido de las actividades a la identidad territorial y social del ámbito de impartición	Hasta 4 puntos
Metodología de orientación y asesoramiento individualizado. Adecuación de la misma para la inserción en el mercado laboral.	Hasta 6 puntos
Cronograma: Claridad, concreción, que sea realizable y que contribuya a la optimización de los contenidos y las actividades.	Hasta 3 puntos
Metodología de evaluación: Claridad, concreción de los resultados del aprendizaje. Capacidad de reflejar el grado de consecución de los objetivos propuestos.	Hasta 7 puntos
Propuesta de sustitución de los docentes en caso de causa sobrevenida, estableciendo plazo y presentando cv de los docentes sustitutos.	Hasta 3 puntos
Medios, recursos y materiales metodológicos innovadores para la organización y el desarrollo de la impartición de los contenidos: se aportan medios y materiales complementarios de calidad, claros e innovadores Se entiende medios y materiales digitales elaborados expresamente.	Hasta 6 puntos

10) CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, **2 trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los 3 últimos años**, o bien **si la empresa es de nueva creación** (de acuerdo con el artículo 90.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), tiene una antigüedad inferior a cinco años, que haya realizado/gestionado la persona responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa al menos **dos trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los últimos tres años**.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN

Para la verificación del requisito anteriormente mencionado la empresa licitadora deberá presentar la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años**,** de naturaleza y características similares a los que constituyen el objeto del presente procedimiento, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditado mediante certificado emitido por el Órgano Competente o mediante Declaración Responsable del representante legal de la empresa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE44256OCA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE44256OCA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

La Administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.

• **PERFIL DEL DOCENTES A PROPONER:**

Competencias técnicas

1. Acreditación académica:

- Licenciado en psicopedagogía, pedagogía, psicología o el título de grado/máster correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado en Trabajo social, Diplomado en Educación Social o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes con conocimientos específicos en la materia objeto del curso.

2. Experiencia profesional:

1 año de experiencia profesional relacionada con la orientación y el asesoramiento individualizado a desempleados o, en el caso de carecer de titulación, experiencia acreditada en el ámbito profesional de 3 años como mínimo que aseguren el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la materia objeto de la acción.

Competencias didácticas

Competencias didácticas: Que podrá acreditarse mediante un mínimo de **100 horas de experiencia docente y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica**, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo.

La empresa licitadora deberá aportar al menos un docente de reserva que cumpla igualmente los requisitos especificados y, como mínimo, la valoración de currículo obtenida por el/la docente titular en los criterios de valoración automáticos. Este/a docente estarán en condiciones de sustituir al docente titular en un plazo que no debe interrumpir la marcha normal de la actividad formativa y en coordinación con el ADRS.

La solvencia técnica de los docentes deberá acreditarse aportando además Currículo Vitae modelo normalizado al que pueden acceder en la siguiente dirección https://acortar.link/RD5VgX de las personas propuestas, en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículo pertenece. En el modelo de CV debe especificarse con claridad las horas, de los cursos recibidos e impartidos y los años de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir (no docente). También debe quedar reflejada la entidad que expide las titulaciones y la relación con la materia a impartir, de no ser así, no serán valoradas.

11) PRECIO Y FORMA DE PAGO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2376469 P0V72-MFQ2U-7EEDD 21F9BD77AE442560CA8C88749B7327435C3E1F03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

PLAN DE CAPACITACIÓN ADAPTA CLIMA

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de los trabajos que realmente ejecute de la siguiente forma:

FACTURACIÓN FINAL.

A la finalización de la acción, una vez aportada toda la documentación de la misma requerida por el ADRS.

Con el fin de garantizar la permanencia de mínimo 10 alumnos en la acción formativa, si en el transcurso de la acción formativa se produjera el abandono de alguno, no consiguiendo el mínimo de 10, salvo que el abandono se produzca por alguna de las causas recogidas en el artículo 54 del Decreto 97/2016, de 5 de julio (DOE Nº 132), se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta aminoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.

En Badajoz, a de de

Responsable del contrato
Fdo.: